

 coservipp SEGURIDAD PRIVADA	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS		Fecha Elaboración: 10 de junio del 2026
	Código: DC-DIR-12	Versión: 5	Página 1 de 3

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

COSERVIPP Ltda. establece la presente Política de Derechos Humanos como marco rector de su gestión organizacional, con el compromiso de proteger, promover y respetar los Derechos Humanos en el desarrollo de las operaciones de seguridad. Este compromiso se hace extensivo a nuestros colaboradores, clientes, contratistas, proveedores y demás partes interesadas, en todos los lugares donde se desarrolle nuestra operación, sin discriminación alguna, fomentando un trato digno e igualitario.

La política se fundamenta en el cumplimiento de la normatividad legal vigente y de las demás disposiciones aplicables en materia DDHH, es coherente y se encuentra alineada con el Sistema Integrado de gestión (SIG), el Sistema para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT 2.0), el Código de Conducta y Ética, el programa de transparencia y ética empresarial (PTEE), el Manual de Convivencia, y el Reglamento Interno de la compañía.

Así mismo, incorpora y adopta los estándares internacionales establecidos en los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las naciones unidas, el código de conducta internacional para proveedores de servicios de seguridad privada (ICOCA) y los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos y el Documento de Montreux, integrando estos lineamientos como ejes transversales en la gestión y ejecución de nuestras operaciones.

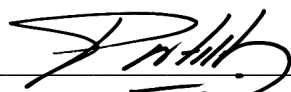
Estamos convencidos que el respeto por los derechos humanos y la libertad de expresión son el mejor escenario para el desarrollo legítimo, responsable y sostenible de nuestras operaciones generando valor, fortaleciendo nuestra competitividad y asegurando la continuidad del negocio en el largo plazo.

Por ello nos comprometemos a:

- COSERVIPP LTDA. rechaza cualquier forma de vulneración de los Derechos Humanos y promoverá el respeto por la dignidad humana como principio fundamental para el desarrollo de sus operaciones y la gestión de sus relaciones con las partes interesadas.
- Promover una cultura de diversidad, equidad, inclusión e igualdad de oportunidades, fomentando la participación de las mujeres, las personas con discapacidad y las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, previniendo cualquier forma de discriminación, violencia basada en género, acoso, hostigamiento o trato diferenciado injustificado, y promoviendo el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo personal y profesional, sin distinción por razones de sexo, género, orientación sexual, identidad de género, origen étnico, religión, condición social, opinión o cualquier otra condición protegida por la ley.
- Rechazar el abuso laboral, el trabajo forzoso, el trabajo infantil y cualquier otra forma de vulneración de los Derechos Humanos
- Fomentar condiciones de trabajo dignas y seguras, fortaleciendo un entorno que priorice la seguridad y la salud en el trabajo, así como la protección del medio ambiente
- Actuar con debida diligencia para prevenir, identificar y gestionar riesgos asociados a posibles vulneraciones de los Derechos Humanos.

 coservipp SEGURIDAD PRIVADA	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS		Fecha Elaboración: 10 de junio del 2026
	Código: DC-DIR-12	Versión: 5	Página 2 de 3

- Identificar, evaluar, prevenir y mitigar los riesgos asociados a nuestras operaciones, incluidos los relacionados con los Derechos humanos, así como definir medidas de remediación y/o compensación frente a impactos negativos reales o potenciales
- Fortalecer las competencias técnicas del personal en conocimiento normativo, uso proporcional y racional de la fuerza, manejo adecuado de conflictos, trato digno y prevención de vulneraciones a los Derechos Humanos
- El uso de la fuerza será excepcional y se regirá por los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad.
- Está prohibido cualquier trato cruel, inhumano o degradante. Todo incidente deberá ser reportado de manera inmediata para su respectiva gestión e investigación.
- Cooperar de manera transparente y dentro del marco legal con las autoridades competentes, conforme a los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos, delimitando nuestras actuaciones de manera que no sustituyan ni interfieran en las funciones de orden público que corresponden estrictamente a la Fuerza Pública
- Mantener una postura de no negociación frente a delitos como el secuestro y la extorsión; en consecuencia, Coservipp Ltda. no realizará pagos ni negociaciones, ni contratará pólizas que cubran dichos riesgos, actuando en estricto cumplimiento de la ley y de los principios éticos que rigen nuestra gestión.
- No vincular ni mantener relación contractual con personas que hayan sido condenadas por violaciones a los Derechos Humanos
- Respetar y promover los valores, las tradiciones y la diversidad cultural de las comunidades donde operamos, así como la preservación del medio ambiente y el control de los impactos ambientales derivados de nuestras actividades.
- Propender siempre por el diálogo respetuoso, transparente y constructivo con todas nuestras partes interesadas, fomentando relaciones basadas en la confianza, la legalidad y el respeto mutuo.
- Atender, registrar e investigar de manera transparente, eficaz y oportuna las peticiones, quejas, y reclamos a través de nuestros mecanismos internos de reclamación y los canales disponibles en la página web de COSERVIPP, módulo de transparencia asegurando la confidencialidad, la protección frente a represalias y la trazabilidad del proceso.



Fabio Portilla Sánchez
GERENTE GENERAL

 coservipp SEGURIDAD PRIVADA	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS		Fecha Elaboración: 10 de junio del 2026
	Código: DC-DIR-12	Versión: 5	Página 3 de 3

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	CAMBIO	FECHA
4	Se incorpora el encabezado correspondiente y se actualiza la firma del Gerente General vigente. Dado que no se efectuaron modificaciones en el contenido del documento, no se requiere cambio de versión.	3/03/2023
5	Se revisa y actualiza la Política de Derechos Humanos, fortaleciendo su alineación con estándares internacionales y lineamientos corporativos aplicables. Se incorporan compromisos relacionados con el rechazo expreso a las vulneraciones de los Derechos Humanos, la diversidad, equidad, inclusión e igualdad de oportunidades, la prevención de la discriminación y la violencia basada en género, la debida diligencia en Derechos Humanos, el uso de la fuerza bajo los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad, la prohibición de tratos crueles, inhumanos o degradantes y el fortalecimiento de los mecanismos de atención de peticiones, quejas y reclamos mediante criterios de confidencialidad, protección frente a represalias y trazabilidad.	10/06/2026

copia no controlada